Memorando

0310-422952023

PARA:	MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ- Director General
DE:	Comité Técnico Evaluador
ASUNTO:	Evaluación técnica de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada CVC No. 5 de 2023
FECHA:	Santiago de Cali, 12 de mayo de 2023

Dando respuesta a su requerimiento de verificación, evaluación y concepto técnico, realizado mediante memorando 0310-422952023, de fecha 26 de abril de 2023, en cumplimiento del cronograma del presente proceso, previa validación de la documentación técnica solicitada y conforme al pliego de condiciones, nos permitimos presentar el informe de la evaluación técnica de las propuestas que corresponden a las firmas CONSMACOL S.A.S., CGC TRANSFORMADORES S.A.S. y INGENIERÍA Y ENERGÍA S.A.S., dentro del proceso de Selección Abreviada No. 5 de 2023.

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA, LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, TRANSFERENCIAS ELÉCTRICAS, TABLEROS DE BREAKERS, CIRCUITOS Y CABLEADOS DE REDES NORMALES Y REGULADAS, UBICADOS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL, INSTALACIONES AUXILIARES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES EN LA CIUDAD DE CALI Y SEDES REGIONALES CENTRO SUR (BUGA), CENTRO NORTE (TULUA), BRUT (LA UNIÓN) Y DAR NORTE (CARTAGO) DE LA CVC.

Las propuestas fueron sujetas a la revisión y evaluación técnica y económica teniendo en cuenta los siguientes puntos exigidos por los pliegos de condiciones correspondientes al presente proceso de Selección Abreviada No. 5 de 2023.

VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITANTES

Una vez revisados los componentes jurídicos, dentro del proceso en mención los proponentes quedan así:

REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

PROPONENTE	HABILITADO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CONSMACOL S.A.S.	X		
CGC TRANSFORMADORES S.A.S.	X		
INGENIERÍA Y ENERGÍA S.A.S.		x	No cumple con los requisitos de la carta de presentación de la propuesta

Una vez revisados los documentos solicitados en el **CAPITULO III - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO HABILITANTES,** del pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 5 de 2023, se concluye que los proponentes CONSMACOL S.A.S. Y CGC TRANSFORMADORES S.A.S. **CUMPLEN** con los requisitos jurídicos, la firma INGENIERÍA Y ENERGÍA S.A.S. **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos, motivo por el cual la entidad solicita al proponente subsanar "CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA"; en la subsanación se observa lo siguiente:" *Aporta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal del proponente, sin acreditación de la profesión.*

Es decir, no aporta la acreditación requerida "quién suscribe la carta de presentación deberá acreditar el titulo de Ingeniero mecánico, eléctrico o mecatrónico" de conformidad con el numeral 1 de los requisitos de carácter jurídico del Pliego de Condiciones.

Ahora bien, en caso de que el proponente o representante legal que suscribe la carta de presentación no tenga el carácter de Ingeniero mecánico, eléctrico o mecatrónico, la propuesta debe ser avalada por un profesional en dicha área, para lo cual, además de la firma, deberá presentar copia de su matricula profesional, así como del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la profesión.

La entidad solicita al proponente subsanar el requisito; sin embargo, el proponente aporta en subsanación documentos que acreditan la profesión de INGENIERO EN AUTOMATICA INDUSTRIAL, la cual no corresponde a ninguna de las profesiones solicitadas en el Pliego de Condiciones para quien suscribe la carta de presentación de la propuesta".

Por lo anteriormente dicho se considera que el proponente INGENIERÍA Y ENERGÍA S.A.S. no cumple reúne los requisitos jurídicos solicitados en el proceso; por lo tanto, desde la óptica jurídica al no cumplir y aplicarse señal de rechazo, NO CONTINUA EN EL PROCESO.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

PROPONENTE	HABILITADO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CONSMACOL S.A.S.	X		
CGC TRANSFORMADORES S.A.S.		X	No subsana RUP
INGENIERÍA Y ENERGÍA S.A.S.	X		

Una vez revisados los documentos solicitados en el **CAPITULO III - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES,** del pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 5 de 2023, se concluye que los proponentes INGENIERÍA Y ENERGÍA S.A.S. Y CONSMACOL S.A.S., **SI CUMPLEN** con los requisitos financieros, la firma CGC TRANSFORMADORES S.A.S., **NO** continua en el proceso toda vez que no ha presentado, ni subsanado el RUP con la información financiera del último año fiscal vigente y en firme, tal como se requirió a través del Pliego de Condiciones.

Por lo anterior se continua con la habilitación técnica y de experiencia al único proponente habilitado en el componente jurídico y financiero.

PROPONENTE: CONSMACOL S.A.S.

REQUISITOS TÉCNICOS

- **REQUISITOS DE EXPERIENCIA**

La experiencia contenida en el RUP, se verificará conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015, así:

1. **Proponentes nacionales o extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia.**

Se requiere que el proponente acredite:

- ✓ Acreditar experiencia con hasta dos (2) contratos que sus valores individuales o sumados sean iguales o superiores al 100% del valor del presente proceso de selección expresado en SMMLV. El cálculo de los SMMLV de los contratos que se acrediten se hará respecto del año en el cual se dio término a la ejecución del contrato.
- ✓ Identificados con el código clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas UNSPSC: 72 15 15 00, lo cual se certificará con la información registrada en el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe estar vigente y en firme
- ✓ Ejecutados a entera satisfacción, celebrados con entidades públicas o privadas.

Para el caso de consorcios y uniones temporales cada miembro deberá acreditar su inscripción en el RUP.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72 15 15 00	SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72154300	SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO	servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica

PROPONENTE	HABILITADO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CONSMACOL S.A.S.	X		Verificación RUP

CONCLUSIÓN No. 1: Una vez revisados los documentos solicitados en el **literal C**, del **CAPITULO III - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES,** documentos que acrediten la experiencia - RUP para el objeto de la presente contratación, del pliego de

condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 5 de 2023, se concluye que los proponentes CONSMACOL S.A.S. **SI CUMPLE** con el código UNSPSC respectivo, por lo cual se habilita para continuar con la evaluación en el presente proceso.

2. DE PERSONAL MÍNIMO

El proponente debe contar como mínimo con el siguiente personal operativo vinculado mediante contrato de trabajo a término indefinido, contrato de prestación de servicios tal y como se acredita en su planta de personal o carta de compromiso suscrita entre el proponente y el profesional o técnico propuesto, con lo cual garantiza a la CVC que dicho personal estará presente durante la ejecución del contrato, así:

PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA
Un (1) Ingeniero mecánico, eléctrico o mecatrónico. (*Será la persona encargada de coordinar el cabal cumplimiento de obligaciones del contrato*)	Experiencia profesional general de cinco (5) años y experiencia especifica en mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas de emergencia y subestaciones eléctricas de tres (3) años.
Un (1) Técnico electricista.	Experiencia general de cinco (5) años como técnico electricista, en las clases TE-1, TE-5 y TE-6 y con experiencia específica de dos (2) años en el mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas de emergencia y subestaciones eléctricas.
Un (1) Técnico mecánico automotriz Diésel	Experiencia general de dos (2) años en el mantenimiento de plantas de energía Diésel quien ejecutará el mantenimiento a los equipos, durante la ejecución del contrato.

El profesional y los dos (2) técnicos del equipo de trabajo propuesto cuando no corresponda a su planta de personal, deberán suscribir una CARTA DE COMPROMISO que garantice su participación en la ejecución del contrato, en caso que el proponente sea el adjudicatario.

CARTA DE COMPROMISO PROPONENTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CONSMACOL S.A.S.	X		

Así mismo el proponente certificará la experiencia general y específica del personal presentado, así:

Para cada uno de los integrantes del personal requerido se deberá presentar Documento de Identidad, Diplomas de grado, matrícula o tarjeta profesional vigente, certificado expedido la entidad competente, tarjeta CONTE cuando se requiera y certificaciones de experiencia acreditada mediante DOS (2) contratos ejecutados y terminados cuyo objeto o alcance contengan el siguiente objeto:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas de emergencia.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de subestaciones eléctricas, transformadores, transferencias eléctricas, tableros de breakers, circuitos y cableados de redes normales y reguladas.

PROPONENTES:

CONSMACOL S.A.S. - Experiencia Personal Ofrecido	Cumple/no cumple
Un (1) Coordinador: PEDRO MANUEL PADILLA SARMIENTO Cedula: Si cumple. Tarjeta profesional: Si cumple. Hoja de vida: Si cumple. Diploma ingeniero: Ingeniero Electricista. Experiencia: Si cumple. Carta de compromiso: Si cumple.	Cumple
Un (1) Técnico electricista: Ivan Dario Zapata Lasso Cedula: 94.529.557, cumple. Hoja de vida: Si cumple, verificado. Diploma Técnico Electricista: Si cumple. Tarjeta profesional - CONTE: TE-1 TE-5 TE-6, cumple. Experiencia: Si cumple. Carta de compromiso: Si cumple.	Cumple
Un (1) Técnico mecánico automotriz Diésel: Nelson Humberto Uribe Cañas Cedula: 16.889.447, cumple. Hoja de vida: Si cumple. Diploma técnico motores Diesel: Si cumple. CONTE: No aplica Experiencia: Si cumple. Carta de compromiso: Si cumple.	Cumple

CONCLUSIÓN No. 2: Una vez revisados los documentos solicitados en el **literal C**, del **CAPITULO III - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES,** documentos que acrediten Personal Mínimo Requerido dentro del pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 5 de 2023, se concluye que el proponente CONSMACOL S.A.S., **SI CUMPLE**. por lo cual se habilita para continuar con la evaluación en el presente proceso.

CALIFICACIÓN PROPUESTAS

FACTOR	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
Económico	Precio (fórmula)	60
Técnico	Calidad (puntaje)	40
Total		**100**

* Incentivos: Apoyo a la industria nacional
*Criterios Diferenciales: Mipymes, Emprendimientos y Empresas de mujeres

A. PRECIO (60 puntos)

Media Geométrica, PROPUESTA ECONÓMICA

El precio tendrá una asignación de **60** como máximo, para lo cual se utilizará el método de la Media Geométrica con el valor de la presupuesta económica. Se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas.

Se calculará la media geométrica de los valores de las propuestas válidas mediante la siguiente fórmula:

$$MG = \sqrt[n]{P_1 * P_2 * P_3 * \dots P_n}$$

Dónde:

MG= Media geométrica

n= Número de propuestas válidas.

Pn = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.

Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica.

Obtenida la media geométrica se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

Puntaje i para valores menores o iguales a MG = 500 x $\left(1 - \left(\frac{MG - Vi}{MG}\right)\right)$

Puntaje i para valores mayores a MG = 500 x $\left(1 - 2 * \left(\frac{|MG - Vi|}{MG}\right)\right)$

Donde:

MG = Media geométrica

Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i

i = Número de propuesta

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA MENSUAL ANTES DE IVA	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA MENSUAL CON IVA	PUNTAJE	COMENTARIOS
CONSMACOL S.A.S.	$ 4.209.116	$ 5.008.848	60 puntos	

CONCLUSIÓN: Una vez revisadas las propuestas, conforme a los Criterios de evaluación, del **CAPITULO IV - PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA – A - PRECIO,** para el presente objeto de esta contratación, en el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada No. 5 de 2023, se concluye que el proponente CONSMACOL S.A.S. CUMPLE por lo tanto se le otorga el total de 60 puntos.

B. CALIDAD – (40 puntos)

1. **Establecimientos** (Se les otorgaran 20 puntos del total de calidad a los proponentes que cuenten con sede comercial activa en la ciudad de Cali.)

El proponente deberá contar con un establecimiento de comercio activo y en funcionamiento, que cuente con instalaciones físicas en el Distrito especial de Cali.

El establecimiento de comercio con instalaciones físicas puede ser propio o alquilado, y debe estar registrado en la Cámara de Comercio de Santiago de Cali, e incluir actividades económicas relacionados con el objeto del presente proceso contractual.

PROPONENTE	SEDE COMERCIAL	CUMPLE	PUNTAJE
CONSMACOL S.A.S.	Actividad comercial relacionada.	Si cumple	20 PUNTOS
	Sede comercial en Cali.	Si cumple	

CONCLUSIÓN: Una vez revisadas las propuestas, conforme a los Criterios de evaluación, del **CAPITULO IV - PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA – B – CALIDAD- Establecimientos,** para el presente objeto de esta contratación, en el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada No. 5 de 2023, se concluye que el proponente CONSMACOL S.A.S. CUMPLE por lo tanto se le otorga el total de 20 puntos.

2. **Estas actividades son adicionales a las actividades estipuladas en la contratación y sin costo extra a la Corporación.**

La CVC otorgará 20 puntos del total de calidad al proponente que ofrezca durante la ejecución del contrato a realizar a seis (6) transformadores, el análisis dieléctrico y fisicoquímico para aceite dieléctrico de transformadores (ADFQ), para garantizar su vida útil, así:

- Pruebas (De la 1 a la 8) para cada uno de los seis (6) equipos:

1. Rigidez Dieléctrica (ASTM D 1816, D 877)
2. Contenido de Humedad (ASTM D 1533)
3. Número de Neutralización (ASTM D 664)
4. Densidad Relativa (ASTM D 1298)
5. Tensión Interfacial (ASTM D 971)
6. Color (ASTM D 1500 y D 1524)
7. Factor de Potencia A 25°C
8. Factor de Potencia A 100°C

- Entrega de seis (6) informes donde se manifieste la condición del papel aislante en cuanto a su porcentaje de agua y grado de impregnación de productos de oxidación generados por el aceite aislante del transformador y se defina el tipo de mantenimiento que requiere cada uno de los transformadores examinados.

OFERENTE	Mantenimiento preventivo adicional	Puntaje máximo Otorgado
CONSMACOL S.A.S.	FORMATO No. 7 firmado	20 puntos

CONCLUSIÓN: Una vez revisadas las propuestas, conforme a los Criterios de evaluación, del **CAPITULO IV - PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA – B – CALIDAD- actividades Adicionales,** para el presente objeto de esta contratación, en el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada No. 5 de 2023, se concluye que el proponente CONSMACOL S.A.S. CUMPLE por lo tanto se le otorga el total de 20 puntos.

C. INCENTIVOS

- **Industria Nacional (10%):** En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas: - Las ofertas de servicios nacionales que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje adicional del 10 % del total de puntos obtenidos en el puntaje total. - Las ofertas de servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje adicional del 5% del total de puntos obtenidos en el puntaje total. El oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos,

permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país. El oferente debe mediante declaración juramentada certificar su compromiso de contratar y mantener durante la ejecución del objeto contractual a desarrollar (en caso de ser el oferente adjudicatario) los servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales que sean requeridos en el presente pliego de condiciones, así:

Puntaje adicional por incorporación de personal nacional

Integrante Equipo de Trabajo	%	Puntaje máximo Otorgado
Al oferente nacional, al extranjero con tratado de libre comercio o acuerdo, al perteneciente al CAN y al que alegue reciprocidad, evento este último para el cual deberá presentar certificado que así lo acredite por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia	10%	10
Al oferente extranjero que incorpore servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	5%	5

OFERENTE	Apoyo industria Nacional	Puntaje máximo Otorgado
CONSMACOL S.A.S.	Carta firmada	10 % del puntaje total

D) Criterios Diferenciales.

- **Puntaje Adicional para MiPymes:** La CVC asignará el 0,25% del total de los puntos obtenidos por el proponente en los criterios de ponderación o calificación, a los proponentes que acrediten la condición de MiPymes.

 Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

 Para efectos de este análisis, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Proponentes	Certificación cumple/no cumple	Puntaje
CONSMACOL S.A.S.	FORMATO 10G – ACREDITACIÓN MIPYME Si cumple	0.25 % del puntaje total

- **Emprendimientos y empresas de mujeres:** En seguimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021, en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Las ofertas que cumplan con lo dispuesto para emprendimientos y empresas de mujeres recibirán un puntaje adicional del 0,25% del total de puntos obtenidos en el puntaje total.

Proponentes	Certificación cumple/no cumple	Puntaje
CONSMACOL S.A.S.	Si cumple	0 puntos

E. Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos. Que según lo establecido en el artículo 58 de Ley 2195 de 2022, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación (exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido), deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Proponentes	Certificación cumple/no cumple	Puntaje
CONSMACOL S.A.S.	Si cumple	0 puntos

RESUMEN CALIFICACIÓN OFERTA

PUNTAJE						PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIONES
PROPONENTE	A. Precio	B. Calidad – Establecimiento en Cali	B. Calidad – Actividad adicional	C. Estímulo a la industria nacional. Servicios nacionales	Criterios Diferenciales - Puntaje Adicional para MiPymes		
CONSMACOL S.A.S.	60 puntos	20 puntos	20 puntos	10 puntos	2.5 puntos	112.5 puntos	NINGUNA

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la firma **CONSMACOL S.A.S. identificada con el NIT. 900 131 245-4,** cumple con los criterios de evaluación y contiene todos los documentos técnicos que deben acompañarla, requeridos por la CVC en el pliego de condiciones definitivo y que tales documentos cumplen con la legalidad en su contenido, se conceptúa que la PROPUESTA cumple con los documentos técnicos habilitantes y el valor económico se encuentra dentro del presupuesto oficial asignado a la contratación. Por lo tanto, se recomienda considerar a la firma **CONSMACOL S.A.S.**, para la adjudicación del contrato resultante del proceso de Selección Abreviada CVC No. 5-2023, por valor mensual de cinco millones ocho mil ochocientos cuarenta y ocho pesos moneda corriente IVA INCLUIDO ($5.008.848), y por un valor total del contrato de OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($84.773.200) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA 19%., para realizar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA, LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, TRANSFERENCIAS ELÉCTRICAS, TABLEROS DE BREAKERS, CIRCUITOS Y CABLEADOS DE REDES NORMALES Y REGULADAS, UBICADOS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL, INSTALACIONES AUXILIARES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES EN LA CIUDAD DE CALI Y SEDES REGIONALES CENTRO SUR (BUGA), CENTRO NORTE (TULUA), BRUT (LA UNIÓN) Y DAR NORTE (CARTAGO) DE LA CVC.", con un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023.

HUMBERTO ANDRADE OVALLE
Director Administrativo y del Talento Humano (E)
Comité Evaluador Técnico

Proyectó: Julián Andrés Vera Castrillón – Técnico Administrativo
Revisó: Wilder Ortiz Zuluaga – Coordinador Grupo de Recursos Físicos

MEMORANDO

0111-422952023

PARA:	Paola Janeth Patiño Triana – Directora General (E)
DE:	Jefe Oficina Asesora Jurídica (C)
ASUNTO:	Verificación Requisitos Jurídicos de las Propuestas presentadas en el proceso SAMC 5 DE 2023 – Mnto. Plantas Eléctricas
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 11 de mayo de 2023

VERIFICACION JURÍDICA DE PROPUESTAS PRESENTADAS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTÍA
No. 5 de 2023

Objeto: *MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA, LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, TRANSFERENCIAS ELÉCTRICAS, TABLEROS DE BREAKERS, CIRCUITOS Y CABLEADOS DE REDES NORMALES Y REGULADAS, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL, INSTALACIONES AUXILIARES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES EN LA CIUDAD DE CALI Y SEDES REGIONALES CENTRO SUR (BUGA), CENTRO NORTE (TULUÁ), BRUT (LA UNIÓN) Y DAR NORTE (CARTAGO) DE LA CVC.*

Presupuesto Oficial: $ 84.773.200 incluido IVA.

De conformidad con la designación para revisión de propuestas N° 0310-422952023, se efectúa la verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica en los términos del proceso SAMC No. 5 – 2023, teniendo en cuenta que, a la fecha de cierre del proceso, fueron registradas en el SECOP II, TRES (3) PROPUESTAS, identificadas de la siguiente manera:

PROPONENTE 1	Nombre / Razón Social - Nit	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.131.245-4
	Representante Legal	Harvey Trujillo Mateus cc. 16.755.584
PROPONENTE 2	Nombre / Razón Social - Nit	CGC TRANSFORMADORES SAS NIT. 900.822.728-5
	Representante Legal	Carlos Guillermo Cabal Cruz CC. 14.878.030
PROPONENTE 3	Nombre / Razón Social - Nit	INGENIERÍA Y ENERGÍA S.A.S. NIT. 901.468.408-9
	Representante Legal	Christian David Inga Calvache CC. 1061.752.496

PROPONENTE 1:
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS COLOMBIA S.A.S., NIT. 900.131.245-4

REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE		NOTAS
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. En la que expresamente manifiesta acepta todos los requisitos, condiciones técnicas y obligaciones para el cumplimiento del objeto contractual.	X		En el tiempo de verificación se solicita la subsanación de la carta de presentación de la propuesta. Aporta Tarjeta profesional del Consejo Profesional Nacional de Ingenierías eléctrica, mecánica y profesiones afines, Matrícula VL205-09564; Certificado de registro y antecedentes profesionales del Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y profesiones afines, del 03-05-2023. El documento esta debidamente firmado por el Representante Legal.
PODER			No Aplica
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	X		Aporta fotocopia de cedula de ciudadanía de Representante Legal: HARVEY TRUJILLO MATEUS, CC. 16.755.584 (*Relacionado anexo al Certificado de existencia y representación legal*)
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR del representante Legal del proponente cuando es varón, menor de 50 años			No Aplica
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		**Expedición:** 20-04-2023 **Constitución:** 30-01-2007 **Objeto**: "*diseño, interventoría, asesoría y construcción de obra de ingeniería mecánica, ingeniería civil, ingeniería electrónica, ingeniería eléctrica (…) prestación de servicios de asesoría, mantenimiento, construcción y consultoría en general*" **Vigencia**: Indefinida **Representante Legal:** HARVEY TRUJILLO MATEUS, CC. 16.755.584 **Facultades Representante Legal**: Sin limitación de naturaleza o cuantía. **Revisor Fiscal**: No tiene **Tamaño Empresarial**: Pequeña
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO.			No Aplica

AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE			No Aplica
CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES	X		Aporta certificado, debidamente suscrito por el representante legal, de fecha 02-05-2023
FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	X		Aporta RUT con fecha de actualización: 26-03-2023
PACTO DE TRANSPARENCIA Y PROBIDAD	X		Aporta Pacto de transparencia suscrito por el representante legal.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Proponentes Emprendimiento, Empresas de Mujeres y MiPymes, presentaran la Garantía de Seriedad de la Oferta por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA. Tratándose de Proponentes diferentes a los anteriormente señalados presentaran la Garantía de Seriedad de la Oferta por un valor del QUINCE POR CIENTO (15%) DEL VALOR DE LA OFERTA	X		**Aseguradora:** Seguros Mundial. **Póliza:** 100020176 **Anexo**: 1 **Tomador:** CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS COLOMBIA S.A.S – CONSMACOL **Asegurado**: Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC **Amparo:** Seriedad de la Oferta **Valor Asegurado:** $8.477.320 **Vigencia:** Desde 05-05-2023 hasta 20-06-2023
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, expedido por la Contraloría General de la República	X		Aporta Certificado de no reporte como responsable fiscal del proponente y el representante legal de 22.04-2022. Verificado 08-05-2023
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación	X		Aporta Certificado de no reportado con sanciones disciplinarias del proponente y el representante legal del 22-04-2023. Verificado 08-05-2023
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, expedido por la Policía Nacional	X		Aporta Consulta de No pendientes con autoridades judiciales del representante legal del proponente, de 22-04-2023. Verificado 08-05-2023
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS, expedido por la Policía Nacional	X		Aporta consulta de No medidas correctivas pendientes por cumplir del representante legal del proponente de 22-04-2023. Verificado 08-05-2023

Por todo lo anterior, el PROPONENTE **CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS COLOMBIA S.A.S.** identificado con **NIT. 900.131.245-4**, representada legalmente por **Harvey Trujillo Mateus**, **CC. 16.755.584**, reúne los requisitos jurídicos solicitados en el proceso; por lo tanto, desde la óptica jurídica CUMPLE y puede continuar en el proceso.

MEMORANDO

0111-422952023

PROPONENTE 2:
CGC TRANSFORMADORES S.A.S., NIT. 900.822.728-5

REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE		NOTAS
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. En la que expresamente manifiesta acepta todos los requisitos, condiciones técnicas y obligaciones para el cumplimiento del objeto contractual.	X		Aporta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente. Aporta titulo profesional como Ingeniero electricista de la Universidad Nacional de Colombia, de 08-04-1987; Tarjeta profesional del Consejo Nacional de Ingenierías eléctrica, mecánica y profesiones afines, Matrícula CN205-0323; Certificado de registro y antecedentes profesionales del consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y profesiones afines, del 03-03-2023. (*Relacionado anexo información de Ingeniero Electricista*)
PODER			No Aplica
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	X		Aporta fotocopia de cedula de ciudadanía de Representante Legal: CARLOS GUILLERMO CABAL CRUZ CC. 14.878.030 (*Relacionado anexo información de Ingeniero Electricista*)
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR del representante Legal del proponente cuando es varón, menor de 50 años			No Aplica
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		**Expedición:** 11-04-2023 **Constitución**: 20-02-2015 **Objeto**: "*mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico, distribución de energía eléctrica, instalaciones eléctricas*" **Vigencia**: Indefinida **Representante Legal:** CARLOS GUILLERMO CABAL CRUZ CC. 14.878.030 **Facultades Representante Legal**: Sin limitación de naturaleza o cuantía. **Revisor Fiscal**: N/A **Tamaño Empresarial**: Micro
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO.			No Aplica
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE			No Aplica
CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES	X		Aporta en subsanación Certificado debidamente suscrito por el representante legal, de fecha 08-05-2023

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	X		Aporta RUT con fecha de actualización: 13-09-2022
PACTO DE TRANSPARENCIA Y PROBIDAD	X		Aporta Pacto de transparencia suscrito por el representante legal.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Proponentes Emprendimiento, Empresas de Mujeres y MiPymes, presentaran la Garantía de Seriedad de la Oferta por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA. Tratándose de Proponentes diferentes a los anteriormente señalados presentaran la Garantía de Seriedad de la Oferta por un valor del QUINCE POR CIENTO (15%) DEL VALOR DE LA OFERTA	X		**Aseguradora:** Aseguradora Solidaria de Colombia. **Póliza:** 430-47-994000060709 **Anexo**: 0 **Tomador:** CGC TRANSFORMADORES SAS **Asegurado**: Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC **Amparo:** Seriedad de la Oferta **Valor Asegurado:** $12.715.980 **Vigencia:** Desde 02-05-2023 hasta 12-08-2023
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, expedido por la Contraloría General de la República	X		Aporta Certificado de no reporte como responsable fiscal del proponente y el representante legal de 25.04-2022. Verificado 08-05-2023
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación	X		Aporta Certificado de no reportado con sanciones disciplinarias del proponente y el representante legal del 25-04-2023. Verificado 08-05-2023
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, expedido por la Policía Nacional	X		Aporta Consulta de No pendientes con autoridades judiciales del representante legal del proponente, de 25-04-2023. Verificado 08-05-2023
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS, expedido por la Policía Nacional	X		Aporta consulta de No medidas correctivas pendientes por cumplir del representante legal del proponente de 25-04-2023. Verificado 08-05-2023

Por todo lo anterior, el proponente **CGC TRANSFORMADORES S.A.S.** identificado con **NIT. 900.822.728-5**, representada legalmente por **Carlos Guillermo Cabal Cruz, CC. 14.878.030**, reúne los requisitos jurídicos solicitados en el proceso; por lo tanto, desde la óptica jurídica **CUMPLE** y puede continuar en el proceso.

PROPONENTE 3:
INGENIERÍA Y ENERGÍA S.A.S., NIT. 901.468.408-9

REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE		NOTAS
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. En la que expresamente manifiesta acepta todos los requisitos, condiciones técnicas y obligaciones para el cumplimiento del objeto contractual.		X	Aporta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal del proponente, sin acreditación de la profesión. Es decir, no aporta la acreditación requerida "*Quien suscribe la carta de presentación deberá acreditar el título de Ingeniero mecánico, eléctrico o mecatrónico*", de conformidad con el numeral 1 de los requisitos de carácter jurídico del Pliego de Condiciones. Ahora bien, en caso de que el proponente o representante legal que suscribe la carta de presentación no tenga el carácter de Ingeniero mecánico, eléctrico o mecatrónico, la propuesta deberá ser avalada por un profesional en dicha área, para lo cual, además de la firma, deberá presentar copia de su matrícula profesional, así como del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la profesión. La entidad solicita al proponente subsanar el requisito; sin embargo, el proponente aporta en subsanación documentos que acreditan la profesión de INGENIERO EN AUTOMÁTICA INDUSTRIAL, la cual no corresponde a ninguna de las profesiones solicitadas en el Pliego de Condiciones para quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.
PODER			No Aplica
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	X		Aporta en subsanación fotocopia de cedula de ciudadanía de Representante Legal: CHRISTIAN DAVID INGA CALVACHE, CC. 1061.752.496
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR del representante Legal del proponente cuando es varón, menor de 50 años	X		Aporta Fotocopia de libreta militar de CHRISTIAN DAVID INGA CALVACHE. No. 1061752496

CERTIFICADO DE EXISTENCÍA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		**Expedición:** 14-04-2023 **Constitución:** 18-03-2021 **Objeto**: "*cualquier actividad lícita, comercial o civil, principalmente el suministro, distribución y servicio técnico de mantenimiento a grupos electrógenos, sistemas de potencia ininterrumpida (UPS), transformadores eléctricos, redes eléctricas de media y baja tensión*" **Vigencia**: Indefinida **Representante Legal:** CHRISTIAN DAVID INGA CALVACHE, CC. 1061.752.496 **Facultades Representante Legal**: Sin limitación de naturaleza o cuantía. **Revisor Fiscal**: No tiene **Tamaño Empresarial**: Microempresa
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO.			No Aplica
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE			No Aplica
CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES	X		Aporta certificado suscrito por el representante legal del proponente.
FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	X		Aporta RUT con fecha de actualización: 06-12-2022
PACTO DE TRANSPARENCIA Y PROBIDAD	X		Aporta Pacto de transparencia suscrito por el representante legal del proponente.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Proponentes Emprendimiento, Empresas de Mujeres y MiPymes, presentaran la Garantía de Seriedad de la Oferta por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA. Tratándose de Proponentes diferentes a los anteriormente señalados presentaran la Garantía de Seriedad de la Oferta por un valor del QUINCE POR CIENTO (15%) DEL VALOR DE LA OFERTA	X		**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Póliza:** 11-44-101201113 **Anexo**: 0 **Tomador:** INGENIERÍA Y ENERGÍA S.A.S. **Asegurado**: Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC **Amparo:** Seriedad de la Oferta **Valor Asegurado:** $8.477.320 **Vigencia:** Desde 02-05-2023 hasta 15-08-2023
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, expedido por la Contraloría General de la República	X		Se consultó Certificado de no reporte como responsable fiscal del proponente y el representante legal de 08-05-2023
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación	X		Se consultó Certificado de no reportado con sanciones disciplinarias del proponente y el representante legal de 08-05-2023

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, expedido por la Policía Nacional	X		Se verifico Consulta de No pendientes con autoridades judiciales del representante legal del proponente, de 08-05-2023
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS, expedido por la Policía Nacional	X		Se verifico Consulta de no reporte medidas correctivas del representante legal del proponente, de 10-05-2023

Se precisa que en la verificación se solicitó al proponente subsanar el requisito relacionado con la acreditación de la profesión exigida en el numeral 1 de los requisitos de carácter jurídico contenidos en el Capítulo III del Pliego de Condiciones; respecto de lo cual el proponente aporta en el plazo preclusivo y perentorio concedido para ello, documentos con los cuales pretende sanear la inconsistencia.

Es así como valorados los documentos presentados se tiene que los mismos acreditan la profesión de INGENIERO EN AUTOMÁTICA INDUSTRIAL, profesión que no corresponde a ninguna de las profesiones solicitadas expresamente en el Pliego de Condiciones, para quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

En este orden de ideas, conforme lo dispone el Pliego de Condiciones que es ley para las partes en su numeral II "Definiciones" del Capítulo I, "*Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.*", razón por la cual no es posible condicionar una propuesta con reglas que no han sido establecidas en el Pliego de Condiciones.

De otra parte, ha de tenerse en cuenta que el Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general; por tanto, al examinar los proponentes cuidadosamente todos los documentos de este proceso e informarse cabalmente de las condiciones técnicas, comerciales y contractuales, en caso de duda han debido observar durante el período de tiempo establecido para ello.

Así las cosas, el no recibir solicitudes de aclaración o consulta, por parte de los proponentes, dará a entender a LA CVC, que el proponente u oferente considera las reglas establecidas en el presente pliego como justas, claras, completas y objetivas, permitiendo la confección de los ofrecimientos y asegurando la escogencia objetiva.

Por último, en aplicación del numeral 7. del literal J, del Capítulo IV, que dispone "*Cuando el proponente no presente los documentos, no subsane sus omisiones o no entregue las aclaraciones que le solicite expresamente el verificador dentro del plazo perentorio para ello, o* ***cuando las respuestas y/o soluciones a los anteriores requerimientos no satisfagan las condiciones exigidas en el presente pliego***", (negrita fuera de texto), se dará aplicación a causal de rechazo contenida en el Pliego de Condiciones.

Por todo lo anterior, el Proponente **INGENIERÍA Y ENERGÍA S.A.S.** identificado con **NIT. 904.468.408-9**, representado legalmente por **Christian David Inga Calvache**, **CC. 1061.752.496**, no reúne los requisitos jurídicos solicitados en el proceso; por lo tanto, desde la óptica jurídica al no cumplir y aplicarse causal de rechazo, NO CONTINUA EN EL PROCESO.

Atentamente,

SORAIDA JANETH SUAREZ CUERO

Proyectó: Carlos Carabalí – Profesional Esp. - Grupo Jurídico Administrativo – O.A.J.
Revisó: Rocio Neira Martínez - Coordinadora Grupo Jurídico Administrativo – O.A.J

Calidad de Energía

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C, 05 de mayo del 2023.

Señores:
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC
Oficina de Tecnologías de la Información

El suscrito, CHRISTIAN DAVID INGA CALVACHE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.752.496 en representación de INGENIERÍA Y ENERGÍA S.A.S, por medio de la presente someto a su consideración, la propuesta para "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA, LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, TRANSFERENCIAS ELÉCTRICAS, TABLEROS DE BREAKERS, CIRCUITOS Y CABLEADOS DE REDES NORMALES Y REGULADAS, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL, INSTALACIONES AUXILIARES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES EN LA CIUDAD DE CALI Y SEDES REGIONALES CENTRO SUR (BUGA), CENTRO NORTE (TULUA), BRUT (LA UNIÓN) Y DAR NORTE (CARTAGO) DE LA CVC*"; de acuerdo con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 5 de 2023.

En caso de que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a cumplir estrictamente de acuerdo con el plazo y lugar de ejecución, así como el valor ofertado, las obligaciones o especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones, en las Adendas, en sus Anexos y en los Estudios y Documentos Previos.

El suscrito declara expresamente:

a) Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato, que, como consecuencia de ello, en caso de que llegue a celebrarse el contrato, este solo compromete a los firmantes.

b) Que he estudiado los documentos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, sus adendas, la información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y por ello acepto todos los requisitos, condiciones técnicas y obligaciones para el cumplimiento del objeto contractual, en ellos estipulados.

c) Que he analizado todas las circunstancias que inciden en la determinación de precios de la propuesta y que mi precio ofertado no variará durante la ejecución del contrato, salvo, en aquello expresamente autorizado en los pliegos de condiciones.

Calidad de Energía

d) Que en caso de que se me adjudique el contrato, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y otorgar las garantías que se establecen en el pliego de condiciones y en la minuta del contrato.

e) Que he recibido a través del SECOP II, la siguiente información de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

INFORMACIÓN SOBRE PREGUNTAS FECHA DE RECIBO
Y RESPUESTAS
ADENDAS Nº FECHA DE RECIBO

El suscrito declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993, adicionado la Ley 1150 de 2007 y por la Ley 1474 de 2011.

f) El suscrito representante legal de la sociedad proponente declara bajo juramento que ni él ni los demás representantes legales de la misma, ni sus socios se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere el artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

g) Informo que la dirección a la cual se me puede dirigir correspondencia, es la siguiente:

Dirección:	CL 40 SUR 72 K 02 ED U R 40 TO 1 604 BRR CARIMAGUA
Ciudad:	BOGOTÁ
Teléfonos:	3215440356 - 3213249000
Correo electrónico:	ingenergia1@gmail.com

h) Información de la persona o personas que suscribirá(n) el contrato en caso de adjudicación del mismo:

Nombre(s) completo(s), identificación (número y lugar de expedición del documento) y cargo(s):

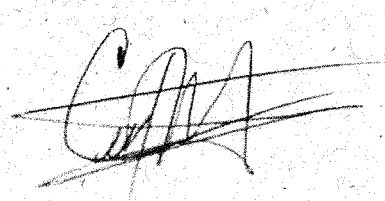
Persona Jurídica:	INGENIERÍA Y ENERGÍA S.A.S
NIT:	901.468.408-9
Nombre Representante legal:	CHRISTIAN DAVID INGA CALVACHE
Cédula de ciudadanía:	1.061.752.496
Lugar de expedición:	Popayán (Cauca)
Cargo:	Representante legal

Calidad de Energía

i) La presente oferta tiene vigencia por espacio de sesenta (60) días calendario contados a partir del cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC 5 de 2023

j) Con la firma del presente documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo No. 4 "Pacto de Transparencia".

Atentamente,



FIRMA_____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	CHRISTIAN DAVID INGA CALVACHE
C.C. No.	1.061.752.496
NOMBRE DEL PROPONENTE:	INGENIERÍA Y ENERGÍA S.A.S
NIT:	901.468.408-9
TELÉFONO(S):	3215440356 -3213249000
DIRECCIÓN:	CL 40SUR 72K 02 EDI URBANO 40 T1 604
CORREO ELECTRÓNICO:	ingenergia1@gmail.com

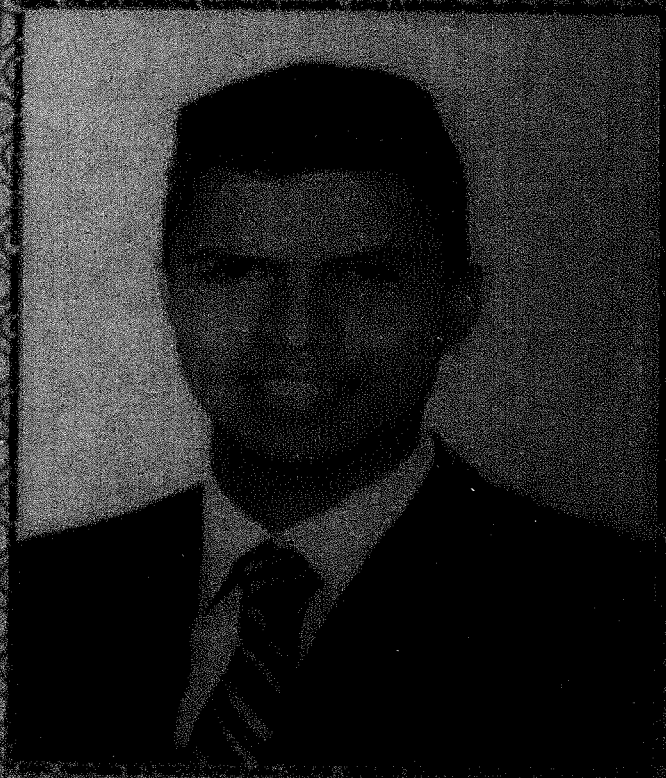
REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
19346-347387 CAU
Fecha de Expedición: **23/12/2016**

Nombre:
CHRISTIAN DAVID
INGA CALVACHE
Identificación:
C.C. 1061752496
Profesión:
INGENIERO EN AUTOMATICA INDUSTRIAL
Institución:
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1349253

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CHRISTIAN DAVID INGA CALVACHE, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1061752496, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA EN AUTOMATICA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 19346-347387 desde el 23 de Diciembre de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1690.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Marzo del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.061.752.496**

INGA CALVACHE

APELLIDOS

CHRISTIAN DAVID

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-OCT-1992**

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-OCT-2010 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1100100-00268037-M-1061752496-20101130 **00250**45730A 1 35735563

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de mayo de 2023, a las 12:48:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1061752496
Código de Verificación	1061752496230508124808

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de mayo de 2023, a las 12:49:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9014684089
Código de Verificación	901468408923050812 4909

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 222607152

WEB
12:50:00

Bogotá DC, 08 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGENIERÍA Y ENERGÍA S.A.S identificado(a) con NIT número 9014684089:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 222607222

WEB
12:50:41

Bogotá DC, 08 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CHRISTIAN DAVID INGA CALVACHE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1061752496:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:51:21 PM horas del 08/05/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1061752496**
Apellidos y Nombres: **INGA CALVACHE CHRISTIAN DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/05/2023 04:05:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1061752496** y Nombre: **CHRISTIAN DAVID INGA CALVACHE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **60224879** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consmacol S.A.S
Construcciones y Mantenimientos Colombia S.A.S

DISEÑO CONSTRUCCION Y MONTAJES
ASESORIAS REFORMAS
INTERVENTORIAS CONSULTORIA
REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS

Santiago de Cali, mayo 09 de 2023

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA –CVC-
Dirección Administrativa
La Ciudad

REFERENCIA: SUBSANACIÓN A SELECCIÓN ABREVIADA No. 5 – 2023

OBJETO: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA, LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, TRANSFERENCIAS ELÉCTRICAS, TABLEROS DE BREAKERS, CIRCUITOS Y CABLEADOS DE REDES NORMALES Y REGULADAS, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL, INSTALACIONES AUXILIARES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES EN LA CIUDAD DE CALI Y SEDES REGIONALES CENTRO SUR (BUGA), CENTRO NORTE (TULUA), BRUT (LA UNIÓN) Y DAR NORTE (CARTAGO) DE LA CVC".**

De acuerdo con su solicitud del día 08 de mayo de 2023 mediante la plataforma del SECOP II, donde se solicita subsanar la siguiente información.

Aporta la carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal, sin los documentos que acrediten la profesión de quien suscribe la carta.

Actuando en el tiempo establecido para dar respuesta a la subsanación y de conformidad con el numeral 1 de los requisitos de carácter jurídico del Pliego de Condiciones "*Quien suscribe la carta de presentación deberá acreditar el título de Ingeniero mecánico, eléctrico o mecatrónico*". En razón de lo anterior, debe aportar copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la profesión, anexamos los documentos solicitados.

- Formato No.1 carta de presentación presentada en la oferta.
- Copia de matrícula profesional del profesional que firma la oferta.
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la profesión.
- Certificado de existencia y representación de Consmacol SAS.

Con toda atención.

Cordialmente,

HARVEY TRUJILLO MATEUS
Representante Legal
CONSMACOL SAS

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santiago de Cali, mayo 02 de 2023

Señores:
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC
Oficina de Tecnologías de la Información

El suscrito, HARVEY TRUJILLO MATEUS, cédula de ciudadanía 16.755.584 de Cali, en representación de CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS COLOMBIA SAS-CONSMACOL SAS, por medio de la presente someto a su consideración, la propuesta para "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA, LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, TRANSFERENCIAS ELÉCTRICAS, TABLEROS DE BREAKERS, CIRCUITOS Y CABLEADOS DE REDES NORMALES Y REGULADAS, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL, INSTALACIONES AUXILIARES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES EN LA CIUDAD DE CALI Y SEDES REGIONALES CENTRO SUR (BUGA), CENTRO NORTE (TULUA), BRUT (LA UNIÓN) Y DAR NORTE (CARTAGO) DE LA CVC*"; de acuerdo con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 5 de 2023.

En caso de que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a cumplir estrictamente de acuerdo con el plazo y lugar de ejecución, así como el valor ofertado, las obligaciones o especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones, en las Adendas, en sus Anexos y en los Estudios y Documentos Previos.

El suscrito declara expresamente:

a) Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato, que, como consecuencia de ello, en caso de que llegue a celebrarse el contrato, este solo compromete a los firmantes.

b) Que he estudiado los documentos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, sus adendas, la información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y por ello acepto todos los requisitos, condiciones técnicas y obligaciones para el cumplimiento del objeto contractual, en ellos estipulados.

c) Que he analizado todas las circunstancias que inciden en la determinación de precios de la propuesta y que mi precio ofertado no variará durante la ejecución del contrato, salvo, en aquello expresamente autorizado en los pliegos de condiciones.

d) Que en caso de que se me adjudique el contrato, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y otorgar las garantías que se establecen en el pliego de condiciones y en la minuta del contrato.

e) Que he recibido a través del SECOP II, la siguiente información de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

INFORMACIÓN SOBRE PREGUNTAS Y RESPUESTAS _____ _____

FECHA DE RECIBO _____

ADENDAS N.° _____

FECHA DE RECIBO _____

El suscrito declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993, adicionado la Ley 1150 de 2007 y por la Ley 1474 de 2011.

f) El suscrito representante legal de la sociedad proponente declara bajo juramento que ni él ni los demás representantes legales de la misma, ni sus socios se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere el artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

g) Informo que la dirección a la cual se me puede dirigir correspondencia, es la siguiente:

Dirección:	CALLE 33ª No. 7-124 B/ INDUSTRIAL
Ciudad:	CALI
Teléfonos:	(602)6623081-3164469228
Correo electrónico:	administracion@consmacol.com.co

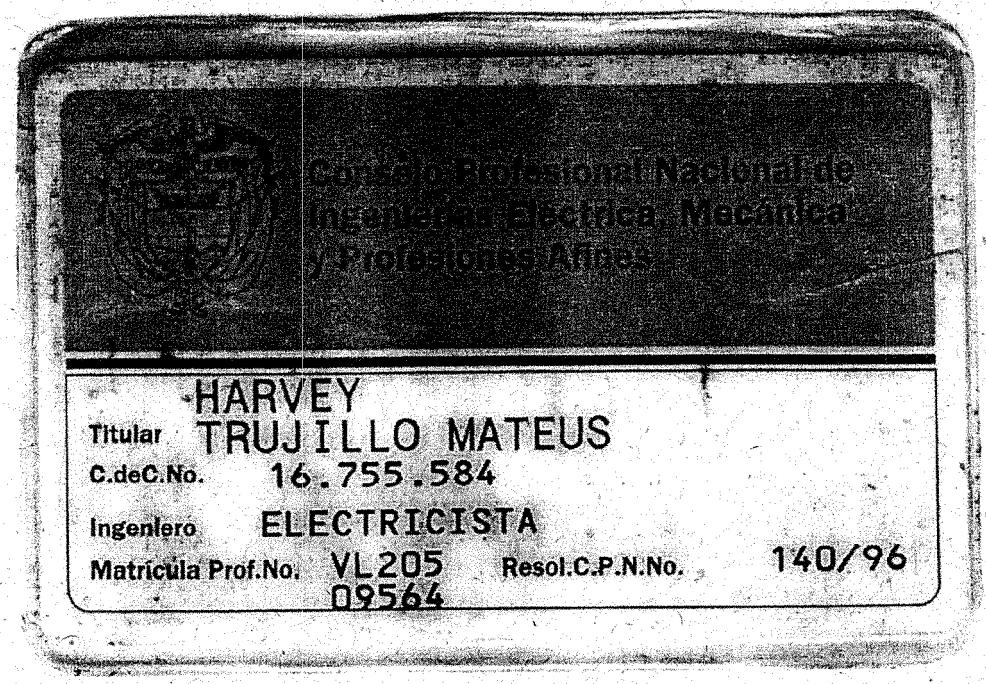
h) Información de la persona o personas que suscribirá(n) el contrato en caso de adjudicación del mismo:

Nombre(s) completo(s):	HARVEY TRUJILLO MATEUS
Identificación:	16.755.584 DE CALI
Cargo(s):	REPRESENTANTE LEGAL

i) La presente oferta tiene vigencia por espacio de SESENTA (60) días calendario contados a partir del cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC 5 de 2023.

j) Con la firma del presente documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo No. 4 "Pacto de Transparencia".

FIRMA AUTORIZADA
C.C.16.755.584 NIT. 9001.131.245-4



Consejo Profesional Nacional de Ingeniería Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

HARVEY
Titular TRUJILLO MATEUS
C.deC.No. 16.755.584
Ingeniero ELECTRICISTA
Matrícula Prof.No. VL205 09564 Resol.C.P.N.No. 140/96



CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIAS ELECTRICA, MECANICA Y PROFESIONES AFINES

TITULAR 010169

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho a ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario Nro. 1167 de 1987.

Para efectos de información adicional al respecto dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional. Calle 39A No. 14-32 Apartado Aéreo 43067. Teléfonos 2884623 y 2884820, Bogotá, D.E.

HOGER GARTNER S.A.

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Referencia:

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Harvey TRUJILLO MATEUS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **16755584** de **Cali (Valle)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **VL205-9564** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **VALLE** mediante resolución No. **VL-7 de 1996** el día **26** de **Septiembre** de **1996** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-140 de 1996**.

2. La matrícula profesional No. **VL205-9564**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Tres (3) días del mes de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901773197. Vence el 03-Noviembre-2023**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

Santiago de Cali, 8 mayo de 2023

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Ciudad

Nombre o razón social del proponente: **CGC TRANSFORMADORES SAS**

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento **CGC TRANSFORMADORES SAS** identificado con **NIT. 900.822.728-5**, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Integral y de Parafiscales, durante DOCE (12) meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Expedida a los **OCHO (8)** días del mes de **MAYO** de **2023**.

CGC
TRANSFORMADORES
SAS

Nombre o Razón Social del Proponente:	CGC TRANSFORMADORES SAS
Nit:	900.822.728-5
Nombre del Representante Legal:	CARLOS GUILLERMO CABAL
C.C. No.	14.878.030 DE BUGA
Dirección:	CRA 17C 18 52
Teléfonos:	3155608455 – 3161253
Email:	cgcabal@cgctransformadores.com
Ciudad:	CALI

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0420-422952023

PARA:	Dr. HUMBERTO ANDRADE OVALLE – Director Administrativo y del Talento Humano (E.).
DE:	Dirección Financiera
ASUNTO:	Evaluación Propuestas S.A. CVC Nº 5 de 2023
FECHA:	Mayo 11 de 2023

En respuesta al Memorando 0310-422952023 y previa validación de la documentación solicitada, me permito presentar el resultado de la evaluación de las propuestas de **CONSMACOL S.A.S., INGENIERIA Y ENERGIA S.A.S. y CGC TRANSFORMADORES S.A.S.** para la contratación del asunto cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA, LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, TRANSFERENCIAS ELÉCTRICAS, TABLEROS DE BREAKERS, CIRCUITOS Y CABLEADOS DE REDES NORMALES Y REGULADAS, UBICADOS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL, INSTALACIONES AUXILIARES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES EN LA CIUDAD DE CALI Y SEDES REGIONALES CENTRO SUR (BUGA), CENTRO NORTE (TULUA) , BRUT (LA UNIÓN) Y DAR NORTE (CARTAGO) DE LA CVC".

De acuerdo con el resultado de dicha evaluación el cual se resume en los siguientes cuadros los proponentes CONSMACOL S.A.S. e INGENIERIA Y ENERGIA S.A.S. **CUMPLEN** con la presentación de la documentación requerida y con el nivel mínimo exigido en todos los Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional, por lo cual se declaran **HABILITADOS** para continuar en el proceso de evaluación y calificación de propuestas.

De otra parte, no fue posible aun evaluar la propuesta de CGC TRANSFORMADORES S.A.S. toda vez que no ha presentado, ni subsanado el RUP con la información financiera del ultimo año fiscal vigente y en firme, tal cual como se requirió a través de los Pliegos de Condiciones.

Cordialmente,

INGRID OSPINA REALPE
Directora Financiera

Proyectó: Carlo Giovanni Pinzón Hincapié – Grupo de Tesorería y Gestión de Capitales

CONSMACOL SAS				
		EVALUACION		
CAPACIDAD FINANCIERA	**CALCULO**	**RESULTADO DEL INDICADOR**	**RESULTADO MIN. REQUERIDO**	**CUMPLE**
INDICE DE LIQUIDEZ	Act. Corriente/Pas. Corriente	1,98	>= 1,00	SI
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total/Activo Total)*100	43,73%	<= 70%	SI
RAZON COBERTURA DE INTERESES	(Utilidad Op./Gtos Interes)*100	55,15	>=1,0	SI
EVALUACION CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**CALCULO**	**RESULTADO DEL INDICADOR**	**RESULTADO MIN. REQUERIDO**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	(Utilidad Op./Patrimonio)*100	26,23%	>0	SI
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	(Utilidad Op./Activo total)*100	14,76%	>0	SI

INGENIERIA Y ENERGIA S.A.S.				
		EVALUACION		
CAPACIDAD FINANCIERA	**CALCULO**	**RESULTADO DEL INDICADOR**	**RESULTADO MIN. REQUERIDO**	**CUMPLE**
INDICE DE LIQUIDEZ	Act. Corriente/Pas. Corriente	7,17	>= 1,00	SI
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total/Activo Total)*100	39,05%	<= 70%	SI
RAZON COBERTURA DE INTERESES	(Utilidad Op./Gtos Interes)*100	8,89	>=1,0	SI
EVALUACION CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**CALCULO**	**RESULTADO DEL INDICADOR**	**RESULTADO MIN. REQUERIDO**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	(Utilidad Op./Patrimonio)*100	20,98%	>0	SI
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	(Utilidad Op./Activo total)*100	12,79%	>0	SI